



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**EL PICAZO**  
- CUENCA -

**ACTA 7/2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DE 24 DE  
NOVIEMBRE DE 2022**

D. CARLOS LORENZO PASTOR LAFUENTE (PSOE)

ASISTENTES:

D<sup>a</sup> MARÍA JOSEFA MUÑOZ MASERES (PSOE)

D<sup>a</sup> ESTRELLA MARIA SEVILLA NOHALES (PSOE)

D. SERGIO PEREZ PLAZA (PSOE)

D. DAVID LOPEZ COLLADO (PP)

D. HIPOLITO MARTÍNEZ COLLADO (PP)

AUSENTES:

D. ANGEL JAVIER MARTINEZ SEVILLA (PP)

En la Casa Consistorial del Picazo, a 24 de noviembre de 2022 y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde– Presidente D. Carlos Lorenzo Pastor Lafuente se reúnen los señores concejales arriba reseñados a fin de celebrar sesión ordinaria, asistidos de la Secretaria que suscribe.

Abierta sesión pública por el Sr. Presidente en primera convocatoria a las 20:07 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y previa la oportuna citación se procede al inicio de la sesión, con el siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**EL PICAZO**  
- CUENCA -

## ORDEN DEL DIA

### **PRIMERO. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se somete a votación el acta de la sesión ordinaria de 29 de septiembre de 2022. Preguntando si hay alguna alegación y no existiendo ninguna, pasa a ser sometida a votación aprobándose con 5 votos a favor por parte de D. Carlos Lorenzo, D<sup>a</sup> Estrella Sevilla y D<sup>a</sup> María Josefa Muñoz Maseres, del grupo municipal socialista y D. David López y D. Hipólito Martínez del grupo municipal popular, 0 votos en contra y 1 abstención de D. Sergio Pérez

### **SEGUNDO. APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL.**

Considerándose de máximo interés para este Municipio la aprobación de una ordenanza municipal que regule el funcionamiento interno de la Biblioteca Municipal con el objeto de regular la utilización adecuada a sus fines de servicio público de las instalaciones de la Biblioteca Municipal de El Picazo en su condición de bien de dominio público destinado al desarrollo de actividades de educativas y de ocio, completando lo dispuesto en las Leyes y Reglamentos vigentes.

Visto el requerimiento de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de fecha 29 de junio de 2022 y con registro de entrada nº 326 de 5 de julio de 2022, por el que se insta a este Ayuntamiento a la aprobación de un reglamento de funcionamiento interno de la biblioteca municipal.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

Se propone a pleno la adopción del siguiente

### **ACUERDO**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**EL PICAZO**  
- CUENCA -

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del funcionamiento interno de la Biblioteca Municipal, en los términos en los que figura en el expediente 149/2022

**SEGUNDO.** Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de 30 días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

**TERCERO.** De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno y el Acuerdo de aprobación definitiva tácita de la Ordenanza, con el texto íntegro de la misma, se publicará para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Además, se remitirá a la Administración del Estado y al Departamento correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de quince días, la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial, así como copia íntegra autenticada.

**CUARTO.** Una vez, aprobada definitivamente la ordenanza, remitirla a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (Red de Bibliotecas de Castilla- La Mancha)

**QUINTO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Se somete a votación, y es aprobado por unanimidad de los miembros presentes en la sesión.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**EL PICAZO**  
- CUENCA -

**TERCERO. LEVANTAMIENTO DE REPARO, SI PROCEDE Y RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.**

Visto el contenido del expediente 177/2022, en el que constan las facturas que a continuación se detallan:

Nº Factura	Importe total	Tercero	Descripción
22-122-F	3989,37	TECNIGRAFIA	LIBRO DE FIESTAS, PLACAS, TROFEOS
22/185	4235	PIROTECNIA GLOBAL FOC	FUEGOS FIESTAS PATRONALES
22-0000104	5505	MORTE SOLUCIONES TEC. PRO, SL	MONTAJES

Y el informe de reparo de intervención de fecha 18 de noviembre de 2022, en el que se pone de manifiesto que se ha agotado la partida correspondiente del presupuesto y carece de vinculación jurídica. Por lo tanto, no existe crédito adecuado y suficiente.

Dada la existencia de que los proveedores, son terceros que han actuado de buena fe, y han prestado los servicios satisfactoriamente, y a fin de evitar el enriquecimiento injusto,

Se propone a pleno la adopción del siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Levantar el reparo de intervención de fecha 18 de noviembre de 2022 a fin de que se pueda llevar a cabo el pago de las facturas.

**SEGUNDO.-** Llevar a cabo el reconocimiento extrajudicial de crédito, para que lo antes posible, se incorporen dichos gastos a la partida correspondiente del presupuesto municipal.

Se somete a votación, y es aprobado por unanimidad de los miembros presentes en la sesión.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**EL PICAZO**  
- CUENCA -

#### **CUARTO. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 6/2022 DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

Vista la providencia de alcaldía de fecha 18 de noviembre de 2022 para iniciar el procedimiento para la realización de la modificación presupuestaria 6/2022 en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto.

Vista la memoria de fecha 18 de noviembre de 2022 y el informe de intervención que consta en el expediente 178/2022.

Se propone a pleno la adopción del siguiente

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 6/2022 en la modalidad de transferencia de créditos en la que se ven afectadas las aplicaciones siguientes:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**EL PICAZO**  
- CUENCA -

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Presup.	Ejecución				
043	461	Transferencias municipales	2040	1600	1640
454	710	Cuentas vinculadas municipales	2600	2600	0
454	619	Cuentas vinculadas. Otras municipales	15.507	2700	17.207

Así:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Presup.	Ejecución				
151	213	Transferencias municipales de cargo	15.000	6.200	21.200

**SEGUNDO.-** Publicar en el tablón de anuncios y en el Boletín oficial de la provincia de Cuenca y continuar con la tramitación del expediente.

Si en durante el plazo de exposición no se formularan alegaciones se entenderá definitivamente aprobada.

Se somete a votación, y es aprobado por unanimidad de los miembros presentes en la sesión.

**QUINTO.- MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS**

Visto el contenido del expediente 179/2022 compuesto de providencia de alcaldía e informe de secretaria, ambos de fecha 21 de noviembre de 2022.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**EL PICAZO**  
- CUENCA -

Y habida cuenta de la renuncia al cargo de concejal de D. Jesús Cerrillo Collado, que se hizo efectiva el pasado 28 de julio de 2022 y la toma de posesión de la concejal D<sup>a</sup> María Josefa Muñoz Maseres en la sesión ordinaria del pleno municipal de fecha 29 de septiembre de 2022 y como presidente nato de todas las comisiones informativas de acuerdo con el artículo 125 a) del ROF.

Se propone a pleno la adopción del siguiente

**ACUERDO**

Único.- Se modifique la composición de la Comisión Especial de Cuentas, ya que de la misma formaba parte D. Jesús Cerrillo Collado y pase a formar parte de la misma D<sup>a</sup> María Josefa Muñoz Maseres, como miembro titular de la misma.

Sometido a votación, es aprobado con 5 votos a favor y la abstención de D<sup>a</sup> María José Muñoz Maseres.

**SEXTO. DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones de alcaldía comprendidas entre los números 203 al 229 del 2022.

Se da cuenta expresa de los que a continuación se detallan:

- Decreto nº 221 de 27 de octubre de 2022, de compromiso de mantenimiento de la marquesina que se va a reubicar.
- Decreto nº 225 de 16 de noviembre de 2022, de solicitud para participar en el Plan Provincial Bienal 2023-2024, de Obras y Servicios.
- Decreto nº 226 de 16 de noviembre de 2022, de modificación presupuestaria 5/2022 de transferencia de créditos.

203	CONTRATACIÓN DEL PLAN CORRESPONSABLES
204	LICENCIA DE OBRA MENOR
205	MODIFICACIÓN SAD
206	INCORPRACIÓN SAD
207	CAMBIO DE FECHA APERTURA OEFRTAS CAMINOS
208	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR
209	CONTRATACIÓN MONITORA DEPORTES
210	CONTRATACIÓN MONITORA DEPORTES



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**EL PICAZO**  
- CUENCA -

211	ADJUDICACIÓN OBRA ACONDICIONAMIENTO CAMINOS
212	BONIFICACIÓN IVTM
213	APROBACIÓN FACTURA
214	BONIFICACIÓN IVTM
215	SANCIÓN VENTA AMBULANTE
216	LEVANTAMIENTO REPARO
217	PRODUCTIVIDAD
218	APROBACIÓN NÓMINAS
219	APROBACIÓN FACTURAS
220	BAJA DE OFICIO PADRÓN
221	COMPROMISO MARQUESINA
222	REINTEGRO SUBVENCION LIMPIEZA EXTRAORDINARIA
223	COMPATIBILIDAD
224	APORTACIÓN DAMAS
225	SOLICITUD POS2023-2024
226	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 5/2022
227	APROBACIÓN FACTURAS
228	APROBACIÓN FACTURAS
229	CONVOCATORIA ORDINARIA PLENO MUNICIPAL

#### **SÉPTIMO.- INFORMES DE ALCALDIA**

Por parte de esta alcaldía se informa de:

- Se ha ganado el juicio de la Casa de la Pradera
- Evolucionan favorablemente las obras del POS
- Se han comenzado las actividades deportivas y el día 30 finaliza el plazo para el pago de las tasas.
- Se ha puesto en marcha el GYM pero no hay asistencia, por lo que se va a replantear el mantenimiento del mismo.

#### **OCTAVO- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Por parte de D. Hipólito Martínez se realizan las siguientes preguntas y ruegos:

Se propone adoptar alguna medida para el ahorro de luz eléctrica en el alumbrado público como apagar unas farolas sí y otras no.

Se propone la instalación de cámaras ante los robos que se han producido en la localidad.





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**EL PICAZO**  
- CUENCA -

Solicita la instalación de un pasamanos en la entrada del hogar.

Se hace referencia al ingreso de las fiestas, por parte del Concejal de festejos

Y por parte de alcaldía, se informa de que M José Muñoz será concejal de Hacienda.

No siendo otros los asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión siendo las 20:57 horas del día señalado al inicio.

En El Picazo a 23 de diciembre de 2022

La secretaria

D<sup>a</sup> Laura Gómez Molina

El Alcalde

D. Carlos Lorenzo Pastor Lafuente

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**